



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3561

MAR DEL PLATA, 18 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-3699/14 por el cual el Departamento de Ciencias de la Educación tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, Área de Instrumentación y Especialización, con funciones docentes en la asignatura "Didáctica General", y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que por Ordenanza de Consejo Académico N° 2699/15 se aprobó el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación simple, del Departamento de Ciencias de la Educación, Área de Instrumentación y Especialización, con funciones docentes en la asignatura "Didáctica General" (ambos cuatrimestres).

Que, a fojas 16, obra el informe realizado por la Señora Decana en el que explicita que la Especialista Miriam Raquel Kap ha obtenido por concurso un cargo de mayor jerarquía que el aquí llamado a concurso por Ordenanza de Consejo Académico N° 2872/15.

Que dicha docente renunció a su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, y por ende, debe ser anulada la Ordenanza de Consejo Académico N° 2679/15 en razón de ser un llamado a concurso circunscripto con el requisito de ostentar dicho cargo de base.

Que, a fojas 17, obra la recomendación favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 54, de fecha 28 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- DEROGAR** la **ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2679/15**, a través de la cual se aprobó el **LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN**, para cubrir un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación simple**, del Departamento de Ciencias de la Educación, **ÁREA DE INSTRUMENTACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN**, con funciones



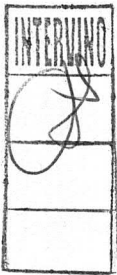
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

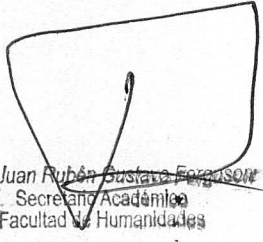
.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

docentes en la asignatura **DIDÁCTICA GENERAL** (ambos cuatrimestres).

**ARTÍCULO 2º.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 3561**



  
~~Mag. Juan Rubén Gustavo Foranzone~~  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

  
Dra. María del Carmen Coira  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades